

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No <<017>>/2022.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2021 así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. <<017>>/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de AUXILIAR DE CAMPO, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	AUXLIAR DE CAMPO			
Número de vacantes	1			
Salario bruto mensual	\$11,500.00(<< Once mil quinientos>> pesos 00/100 M.N.)			
a) Adscripción	Inocuidad Agrícola			
Ubicación o sede	CESAVEZ. David Cabral Román 103-a Fracc. Médicos Veterinarios Zacatecas, Zac.			
Tipo de contrato y régimen	Sueldos y Salarios (Incluye impuestos: cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR)			

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos Particulares

- I. Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva
- II. Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (incluye al personal administrativo, que por motivo de sus funciones utilice vehículo de la Instancia Ejecutora);
- III. Tener disponibilidad para viajar;
- IV. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo, y

V. No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

Requisitos generales:

- a) Profesional o Técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de seis meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

Requisitos específicos:

- a) En materia de Inocuidad Agrícola se requiere ser Técnico agrícola, titulado o pasante en áreas agrícolas, químico-biológicas, bioquímica y/o alimentos o carrera a fin;
- b) Radicar en la Zona Centro del Estado.

Escolaridad:

Nivel de estudio:	Licenciatura o Carrera Técnica del área de competencia.		
Grado de avance:	Titulado o Pasante		
Área de estudio:	Técnico agrícola, titulado o pasante en áreas agrícolas, químico-biológicas.		

Experiencia Laboral y Otros:

- Contar con experiencia demostrable de 6 meses.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- -No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS** establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

· Documentación requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título, Certificado o Carta Pasante.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion.

Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00** a **15:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **<<26 de Agosto>>** de 2022, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, Ubicadas en Calle David Cabral Román Np. 103-a, Zacatecas, Zacatecas.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: **cesavez@prodigy.net.mx** con copia a **inocuidadzacatecas@gmail.com** la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo ZIP, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

· Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el <<30 de agosto>> del 2022, a las <<10:00>> horas, en las oficinas del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS, Ubicadas en Calle David Cabral Román Np. 103-a, Zacatecas, Zacatecas. La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS y la aplicación será por quien esta determine.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día <<**31 de agosto>>** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo del Gerente y Coordinador de Proyecto del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

· Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

	Técnica (%)	Profesional (%)	Profesional (%)	(%)	
AUXILIAR DE PROYECTO	55	10	15	20	100

12

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

EL **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **<<31 de agosto>>** del presente año, vía correo electrónico y a los 3 aspirantes seleccionados se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **<<01 de septiembre>> al <<31 de diciembre>> del 2022**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

· Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

· Temario:

- Ley Federal de Sanidad Vegetal. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/582039/Ley_Federal_de_Sanidad_Vegetal
- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.-Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2021, edición matutina.
- Lineamientos Generales y Anexos Técnicos. https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published
- Normas Oficiales Mexicanas contempladas en Los Lineamientos Generales para la Operaciones, Certificación y Reconocimientos de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), Buen Uso y Manejo de Plaguicidas (BUMP) o Buenas Prácticas Agrícolas en la Actividad de Cosecha (BPCo) Durante la Producción Primaria de Vegetales. https://www.gob.mx/senasica/documentos/lineamientos-generales-y-anexos-tecnicos-3-1?state=published

(ANEXO I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los números 492-92-4-67-10 Y 492-92-3-45-95 del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS, así mismo, podrá acudir la oficina del referido COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE ZACATECAS, sita en Calle David Cabral Román No. 103-a, Fraccionamiento Médicos Veterinarios, Zacatecas, Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a <<19 de agosto>> del 2022.

ATENTAMENTE

Ing. Ramon Ramirez Lujan << Presidente del CESAVEZ>>